

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, 2021

BASES DE CONVOCATORIA

LIMA - PERÚ

Junio, 2021



PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), tiene como uno de sus objetivos, establecer vínculos entre los hacedores de políticas públicas, investigadores y productores de información, de manera que los estudios e investigaciones en temas socioeconómicos y estadísticos que se promuevan, sean evidencias para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Cada año, el INEI cuenta con un Fondo Concursable de Investigaciones financiado por el Tesoro Público, para fomentar la investigación, en cuyo desarrollo se utilizará como insumo las diferentes Bases de Datos de los Censos Nacionales y Encuestas que ejecuta el INEI, así como Registros Administrativos y otras fuentes de información de instituciones gubernamentales. Cabe indicar que esta convocatoria se encuentra dirigida a investigadores de reconocida experiencia.

En el mes de mayo concluyó la Convocatoria Nacional de Investigaciones 2021, mediante la cual se convocó a cuatro áreas temáticas, luego de una exhaustiva evaluación del perfil del investigador y de la propuesta de investigación, se seleccionaron como ganadoras tres propuestas, una por cada área, quedando **desierta** el área temática **“Impacto del COVID-19 en las relaciones de género y trabajo de las mujeres en el Perú”** esta área tiene como objeto de estudio la mitad de la población y debido a la importancia del tema se está realizando una Segunda Convocatoria Nacional de Investigación, por ser un tema de interés y de actualidad en las circunstancias actuales que nuestro país y el mundo entero está atravesando.



SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, 2021
“BASES DE CONVOCATORIA”

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), realiza la “Segunda Convocatoria Nacional de Investigación”, correspondiente al año 2021. Para tal fin, cuenta con un fondo especial destinado al financiamiento de la investigación, por un monto total de 22 500 Soles.

Nivel de Investigador	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Investigaciones	Monto por Investigación (Soles)	Monto total (Soles)
Senior	Tesoro Público	1	22 500	22 500
Total		1		22 500

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Promover y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con políticas públicas, mediante la utilización de la información contenida en las bases de datos que administra el INEI.
- Fortalecer las capacidades de investigación y/o análisis en temas estadísticos, económicos y sociodemográficos en las instituciones públicas y privadas, mediante el uso permanente de la información estadística oficial.
- Proponer nuevos procedimientos metodológicos e indicadores, utilizando la base de datos oficiales disponible

II. PERFIL DE LOS INVESTIGADORES

Los interesados deberán acreditar experiencia en el desarrollo de investigaciones en la temática convocada. Para tal fin, acompañarán a su propuesta evidencias de las investigaciones publicadas en los últimos años (carátula, créditos e índice).

III. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

En el presente año, las investigaciones se orientan a temas relevantes en el campo socioeconómico; que servirán como insumo, para el análisis, diseño y/o evaluación de políticas públicas, utilizando la información disponible (bases de datos) proveniente de las investigaciones estadísticas ejecutadas por el INEI. El acceso a esta información se efectúa mediante el enlace: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos>.

Las propuestas de investigación deberán estar referidas al tema siguiente:

3.1 Impacto del COVID-19 en las relaciones de género y trabajo de las mujeres en el Perú

La crisis económica experimentada por nuestro país y el mundo como consecuencia de la pandemia ha hecho más evidente la precaria inserción laboral de las mujeres y las desigualdades de género. Particularmente, la realidad sugiere que los impactos negativos de la pandemia pueden haber agravado no solo las condiciones laborales de las mujeres y su capacidad de generación de ingresos dada las restricciones impuestas de limitar el funcionamiento económico a las actividades esenciales. Sino también pueden haberse agravado las relaciones de género intrafamiliar. En efecto, el estrés, la falta de ingresos y el aislamiento pueden haber exacerbado la violencia doméstica hacia la mujer.

El objetivo de la investigación es presentar propuestas que midan los impactos negativos de la pandemia sobre las mujeres a fin de que permitan al Estado esbozar políticas que logren enfrentar de manera efectiva estos impactos.

La investigación tomará como fuente de información las bases de datos de la Encuesta Nacional de Hogares, La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, Encuesta Permanente de Empleo y los Registros Administrativos del MTPE, MIDIS y del MEF.



IV. NIVEL DEL INVESTIGADOR

Senior: Es un investigador de experiencia y es el responsable de la investigación a tiempo completo o parcial. Debe estar en capacidad de desarrollarla en un plazo no mayor de tres (03) meses.

El investigador que postula debe acreditar un postgrado (**Grado de Doctor o Ph.D., Grado de Maestro, Magíster o Máster**). Asimismo, en los últimos años, debe de haber desarrollado al menos una investigación, relacionada con el tema que abordará.

El/los grado(s) académicos deben estar acreditados y/o validados por la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU).

V. ÁMBITOS DE ESTUDIO

Los temas de investigación deberán considerar como ámbito de estudio, los espacios geográficos o sectoriales siguientes:

1. Nacional.
2. Áreas: Urbana – Rural.
3. Regiones naturales.
4. Departamento y/o Provincia.
5. Atender un objetivo sectorial.

VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el Anexo N° 2 se detalla el formato de presentación del perfil de la investigación. El Anexo N° 4 es el formato para llenar datos del curriculum vitae y en el Anexo N° 5 se presentan los requisitos para postular.

El investigador, presentará su propuesta de investigación considerando lo siguiente:

1. Utilizará el esquema de presentación de la investigación, que forma parte del presente documento (Anexo N° 2).
2. El investigador, utilizará la página web del INEI (www.inei.gob.pe; <http://inei.inei.gob.pe/microdatos>), para obtener, información que permitirá complementar su propuesta, considerando la cobertura y disponibilidad de la información.
3. Se recomienda que las propuestas de investigación consideren:
 - a. Una metodología bien definida y adecuada a la investigación a realizar.
 - b. Un enfoque de carácter innovador; el uso de herramientas analíticas modernas y el impacto que tendrá la investigación en la política pública.
 - c. Que los resultados de la investigación sean herramientas que permitan visualizar, focalizar e implementar acciones y decisiones oportunas de políticas públicas en algún sector o entidad del Estado.
4. Las propuestas deberán ser remitidas a la dirección electrónica: mesadepartes@inei.gob.pe atención Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE).

VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INVESTIGADOR Y DE LA PROPUESTA

Para la evaluación técnica de las propuestas de investigación, la Comisión Evaluadora tomará en consideración los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
I. PERFIL DEL INVESTIGADOR		8
1.1 Formación Académica (Hasta 3 puntos)	3	
Grado de Doctorado o Ph.D.	3	
Titulado con Maestría	2	
Bachiller con Maestría	1	
1.2 Experiencia en Investigaciones (Hasta 5 puntos)	5	
3 o más investigaciones desarrolladas en los últimos 8 años referentes al tema propuesto o temas relacionados con la investigación.	5	
Hasta 2 investigaciones desarrolladas en los últimos 8 años referentes al tema propuesto o temas relacionados con la investigación.	3	
1 investigación desarrollada en los últimos 8 años referente al tema propuesto o tema relacionado con la investigación.	2	
II. PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN (Hasta 12 puntos)		12
2.1 Metodología	3	
Se calificará con el mayor puntaje (3) al oferente que presente a juicio del Comité Evaluador, la mejor metodología. A las demás propuestas, se les otorgará un puntaje proporcional.		
2.2 Tema innovador	4	
Se calificará con el mayor puntaje (4) al oferente que presente a juicio del Comité Evaluador, el mejor tema innovador. A las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional.		
2.3 De impacto en las políticas públicas del país	5	
Se calificará con el mayor puntaje (5) al oferente que presente, a juicio del Comité Evaluador, el mejor tema de impacto en las políticas públicas del país. A las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional.		
PUNTAJE TOTAL		20

VIII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El Comité Evaluador, estará integrado por tres (03) directivos-profesionales calificados del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Serán los encargados de evaluar y seleccionar las propuestas de investigación presentadas. Cuando el tema lo amerite se podrá convocar a otras instituciones especializadas en los temas materia de la Convocatoria.

Los miembros del Comité Evaluador calificarán y decidirán en orden de mérito una (01) propuesta de investigación, teniendo en cuenta los juicios contenidos en la tabla de calificación Criterios de Evaluación del Investigador y de la Propuesta (Numeral VII del presente documento).

Se establece que, con el objetivo de seleccionar una propuesta de investigación de calidad, se considerará como mínimo aprobatorio 8 puntos en el Perfil de la investigación.



IX. DE LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Será seleccionada, la propuesta de investigación que reúna el mayor puntaje total, considerando la evaluación del perfil del investigador y de la propuesta técnica de la investigación. Cualquier alcance o aspecto no contemplado, será solucionado por el Comité Evaluador.

La Segunda Convocatoria Nacional de Investigación y la propuesta seleccionada como ganadora, serán publicadas en la página web del INEI.

X. DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Suscrito el respectivo contrato, el INEI proporcionará al investigador la Base de Datos de la(s) encuesta(s) necesaria(s) para el desarrollo del estudio. De ser necesario, el Centro de Investigación y Desarrollo del INEI, brindará asesoría sobre las características de las Bases de Datos en referencia.

XI. DE LAS OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

El investigador seleccionado presentará los siguientes productos:

1. Dentro de los cinco (05) días de suscrito el contrato, el investigador deberá enviar el perfil final de la investigación a desarrollar de acuerdo a la estructura del anexo 02, complementado con los aspectos metodológicos, objetivos, problemática, marco teórico, entre otros. La propuesta deberá incorporar los aportes de la Mesa de Estudios Socioeconómicos a que se hace referencia en el numeral 5 del punto XV del presente documento.
2. El primer informe de avance, se entregará a los 45 días calendarios de iniciada la investigación, y debe ceñirse a la aplicación de las herramientas analíticas, obtención de los resultados, causa y efecto, tabulados con sus análisis descriptivo y analítico, estará acompañado del Anexo Metodológico que debe detallar, los métodos y procedimientos a ser empleados en la investigación.
3. El informe final de investigación, se entregará en un plazo de noventa (90) días calendarios de iniciada la investigación. Para su evaluación y conformidad, dará cuenta de los resultados logrados, en un formato preparado para la publicación de la investigación, incluirá información, datos, análisis cualitativo y cuantitativo, y un resumen de los resultados. Asimismo, deberá presentar las bases de datos utilizadas integradas en SPSS y/o STATA con su respectiva sintaxis, a fin de garantizar la replicabilidad de los resultados obtenidos.

Los comentarios, sugerencias y observaciones a la investigación, realizadas por el Centro de Investigación o por el Responsable de efectuar la revisión y evaluación del informe de avance y el informe final, deberán ser incorporados por el investigador en la versión definitiva del informe final incluyendo un resumen y abstract del estudio con sus conclusiones y recomendaciones. El informe y sustento final de investigación, será expuesto por el investigador según programa del CIDE/INEI, destacando los principales hallazgos y sus implicancias. Además, el investigador tendrá que presentar un artículo en base a la investigación realizada en quince (15) páginas como mínimo y veinte (20) como máximo, para su incorporación en la revista que elabora el INEI.

4. El documento final deberá tener un mínimo de noventa (90) páginas (no incluye anexos), y debe estar con letra Arial tamaño 11, con espacio y medio de interlineado y, considerando las normas que señala la American Psychological Association (APA), respecto a las citas y referencias bibliográficas. Todas las hojas deben ser firmadas y al final del documento deberá estar el nombre completo del investigador con su firma y número de DNI; asimismo, para su edición tendrá que presentar en Excel los cuadros y gráficos utilizados en la investigación, los cuales deberán tener el formato señalado en el "Manual para la presentación de Cuadros Estadísticos" y en la "Guía para la presentación de Gráficos Estadísticos" que ha elaborado el INEI. Otros aspectos, serán incorporados en los Términos de Referencia.

El investigador es responsable de la redacción final del documento, debiendo ser claro, preciso y correcto, esto es, escribir cumpliendo las normas gramaticales y estructurales a fin de presentar un documento redactado impecablemente.

Tanto el perfil final de la investigación, como el primer informe de avance y el informe final de investigación, deberán ser remitidos a: mesadepartes@inei.gob.pe, atención Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), para la revisión y evaluación. Sólo se ejecutará los pagos cuando los informes cuenten con la conformidad correspondiente.



XII. DEL MONTO ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

El monto máximo asignado incluidos los impuestos de ley, costos, viajes, viáticos y gastos del consultor, no excederá la suma de 22 500 Soles por la investigación, como toda retribución.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- a) 40% del monto total del contrato, luego de la presentación, aprobación y conformidad del primer informe de avance.
- b) 60% del monto total del contrato, luego de la presentación, evaluación, (de levantar las observaciones si las hubiere), aprobación y conformidad del informe final.

XIII. TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor, editor y derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones del contrato, son cedidos de manera exclusiva al INEI, no pudiendo considerar logos o imágenes de otra Institución o Centro de Investigación.

La información obtenida por el investigador, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos o materiales que produzca con relación a los servicios contratados, tienen carácter confidencial y no pueden ser dados a conocer a terceras personas o divulgados sin autorización expresa y por escrito del INEI. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del contrato.

XIV. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El investigador se compromete a dictar conferencias sobre el tema investigado. Este compromiso tiene un período de vigencia de doce meses contados a partir del último pago de sus honorarios. En el caso de que dichas conferencias tengan lugar fuera de Lima, los costos de desplazamiento del investigador serán asumidos por la entidad auspiciadora.

XV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Los investigadores interesados que deseen participar en el proceso de selección, se sujetarán a lo siguiente:

1. A las reglas de la Segunda Convocatoria Nacional de Investigación en el tema propuesto, contenida en las bases.
2. Para elaborar la propuesta de investigación, el investigador se registrará por el esquema único del perfil de investigación que se encuentra en el Anexo N° 2, y la información disponible de las variables investigadas contenidas en las Bases de Datos de fuentes que administra el INEI.
3. Presentar la documentación completa en la dirección electrónica: mesadepartes@inei.gob.pe, lo siguiente:
 - Carta dirigida al Jefe del INEI según Anexo N° 1.
 - Propuesta de investigación de acuerdo al esquema señalado en el Anexo N° 2.
 - Declaración Jurada – certificado de elegibilidad de consultores individuales, según Anexo N° 3.
 - Currículum Vitae, debidamente documentado con copias simples que sustenten los requisitos solicitados en el perfil del investigador, según Anexo N° 4.
 - Cronograma de trabajo de actividades semanal/mensual.
4. Luego de la evaluación del perfil del investigador y de la propuesta de investigación, la Comisión Evaluadora, comunicará y publicará en la página web del INEI, el resultado final del proceso de selección.
5. El CIDE, convocará al investigador de la propuesta ganadora a una reunión virtual de Mesa de Estudios Socioeconómicos, espacio en el que sustentará su propuesta de investigación. Asimismo, incorporará los aportes de la mesa virtual para mejorar la investigación a efectuarse por la fuente de financiamiento del Tesoro Público.
6. La contratación es exclusivamente con un investigador, en el caso que el estudio cuente con la colaboración de otras personas, solo se considerará como autor a la persona con quien el INEI firma el contrato, en la página de la introducción solo considera necesario, puede citar el nombre de sus asistentes o colaboradores.
7. En la investigación saldrá publicado los nombres y apellidos del investigador con quien firme el contrato el INEI.



XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los plazos establecidos son los siguientes:

1. Convocatoria del concurso, publicado por diversos medios
Del 10 de junio al 21 de julio de 2021.
2. Recepción de expedientes
Del 21 de junio al 21 de julio de 2021.
3. Evaluación de propuestas por la Comisión Evaluadora
Del 22 al 27 de julio de 2021.
4. Publicación del resultado del concurso de selección de la investigación ganadora, en página web del INEI.
Día 30 de julio de 2021.
5. Sustentación virtual del perfil de investigación ante la Comisión Evaluadora.
Día 03 de agosto de 2021.
6. Gestión y suscripción del contrato con el investigador
Día 05 al 10 de agosto de 2021.
7. Inicio del desarrollo de la investigación
A partir de la firma del contrato

Nota: Para postular al concurso, los interesados deberán reunir los requisitos, contenidos en el Anexo N° 5.

XVII. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Toda consulta sobre la convocatoria será atendida por el Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE) del INEI, a través del correo: cide@inei.gob.pe



ANEXO N° 1

Señor

JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Yo,, con DNI N°, y domiciliado en, distrito de....., me presento como candidato para participar en la Segunda Convocatoria Nacional de Investigación, en el área temática de:

Asimismo, de conformidad con los requisitos señalados en las bases de la segunda convocatoria estoy adjuntando, a la presente, la documentación solicitada para el proceso de selección.

Lima, de 2021

Firma

Nombres y Apellidos:
D.N.I. N° :



ANEXO Nº 2
PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN

ESQUEMA DE PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR (Propuesta Técnica)

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN¹:

1. FUNDAMENTO DEL PROBLEMA

Comprende:

- a) El planteamiento del problema
- b) La formulación del problema
 - Proponer una pregunta significativa que justifique la investigación
- c) La sistematización del problema
 - Son las sub-preguntas que ayudarán a responder la pregunta significativa

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Objetivo general
- b) Objetivos específicos
 - Propósitos específicos mediante los que se puede lograr el objetivo general

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Motivaciones de carácter práctico (la investigación apoya la solución de problemas para la toma de decisiones).
- b) Motivaciones de carácter metodológico (aporta a la utilización o creación de instrumentos y modelos de investigación).
- c) Motivaciones de carácter teórico (permite verificar, rechazar o aportar proposiciones teóricas del tema de estudio).

4. MARCO TEÓRICO

Ubicar la investigación dentro del conjunto de teorías existentes con el propósito de precisar en cuál corriente de pensamiento se inscribe y en qué medida significa un aporte o es complementario.

5. FORMULACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS

- a) Formulación
Las hipótesis deberán estar planteadas bajo una forma que permita la verificación.
- b) Operacionalización
Las variables que definen las hipótesis deberán ser desglosadas en indicadores.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a) Tipo de estudio: Señalar y fundamentar si la propuesta es de tipo:
 - Descriptivo
 - Explicativo
 - Metodológico

¹ El título debe incluir la fuente de información y el período utilizados en la investigación.



- b) Método de investigación: Sustentar si se utilizará:
 - La observación
 - La inducción
 - La deducción
 - Análisis y síntesis

 - c) Fuentes y técnicas de recolección de información: Indicar, con detalle, cuáles serán las:
 - Fuentes primarias
 - Fuentes secundarias

 - d) Tratamiento de la información: Señalar y fundamentar si se utilizará:
 - Técnicas de análisis estadístico
 - Técnicas de análisis econométrico
-
- 7. CARÁCTER INNOVADOR DE LA PROPUESTA**
 - 8. IMPACTO QUE TENDRÁ LA INVESTIGACIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA**
 - 9. LIMITACIONES DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**
 - 10. CRONOGRAMA DE TRABAJO**
 - 11. FUENTES A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA-CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTOR INDIVIDUAL

Mediante la presente, quien suscribe,, con DNI N°,
y domiciliado en distrito de.....

En mi condición de persona natural, en el ejercicio libre de mi profesión, declaro bajo juramento para efectos de los servicios de **consultoría** que prestaré al INEI, lo siguiente:

- a) Soy peruano y resido en el país.
- b) No tengo conflicto de intereses para aceptar la presente consultoría ni registro antecedentes penales.
- c) No me encuentro incurso en incumplimiento contractual con institución pública alguna ni me encuentro inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.
- d) En el Sector Público, no percibo simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en un (1) directorio de entidades y empresas públicas, que me impida celebrar el presente contrato con el INEI.
- e) Declaro conocer las indicaciones de las Bases de esta Convocatoria y reconozco que formarán parte de los términos de referencia que se incluirán en el contrato y acepto mi obligación de presentar informes por los trabajos especificados, me comprometo a cumplir y desarrollar satisfactoriamente los servicios de la convocatoria contratada.
- f) Cualquier información falsa o equívoca con relación a la presente declaración y requerimientos de elegibilidad, así como a la consignada en el Formulario Estándar de Curriculum Vitae, tomará nula y dejará sin efecto mi contratación, no teniendo derecho a honorario alguno.

Finalmente, declaro conocer que el INEI se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444², Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de 2021

Firma

Nombres y Apellidos:
DNI N° :

² Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."



ANEXO Nº 4

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres

Fecha de nacimiento (día/mes/año)	Departamento	País	DNI

Dirección domiciliaria	Teléfono Fijo - Celular

Centro de Trabajo

--

Dirección del Centro de Trabajo	Teléfono	Fax

Correo electrónico

--

Estudios Universitarios

Universidad	País	Especialidad	Egresó? (si / no)	Grado obtenido	Fecha de obtención



ESTUDIOS REALIZADOS

Centro de Estudios	País	Curso / Diploma	Fecha de obtención

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Institución	Área	Cargo	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término

PUBLICACIONES

Título	Fecha	Número de páginas, editorial y/o medio

ÁREA DE INTERÉS

DISTINCIONES

Institución	Distinción	Año

OBSERVACIONES

NOTA: Los documentos sustentatorios se adjuntarán a la propuesta debidamente foliados.



ANEXO Nº 5

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

1. Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores del Estado, otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE; asimismo deberá contar con Recibo por Honorarios Electrónico.
2. El investigador, deberá sustentar cada uno de los requisitos solicitados en el perfil del investigador, por ejemplo, deberá adjuntar los diplomas que acrediten la formación académica validado por la SUNEDU, la experiencia general y la experiencia específica. (Las carátulas y los créditos correspondientes, se pide sustentar si ha publicado investigación(es)).
3. También adjuntará DNI (de preferencia electrónico) y el Perfil de la Investigación a desarrollar, según formato estándar del Anexo Nº 2.
4. El investigador deberá incluir su propuesta económica en soles por el desarrollo de la investigación, la misma que no podrá superar los 22 500,00 Soles.
5. Para cada servicio que haya hecho el investigador, se pide la conformidad del trabajo realizado de parte de la institución o empresa contratante.
6. Todos los documentos sustentatorios deberán ser enviados al correo electrónico: mesadepartes@inei.gob.pe.
7. El investigador deberá incorporar como anexo del trabajo, un breve informe con las posibles dificultades encontradas en el acceso a las bases de datos del INEI que utilizó, precisando la manera como superó dicho problema.